

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27707 TOLEDO

Doña. María Jesús Gracia Guerrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el nº 81/2014 y NIG n.º 45168 41 1 2014 00147472 se ha dictado en fecha 10/06/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor TYSO HOSTELERIA, S.L., con CIF n.º B-45540010, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Nueva Orleans 2 Piso 2.º B (Toledo) código postal 45004, siendo su domicilio social.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado administrador concursal a la mercantil Bufete Marfil Y Ramos S.L. con C.I.F. B45779626 en cuyo nombre y representación don Rafael Marfil Sánchez DNI 3858355-J ha aceptado el cargo en fecha 24 de julio de 2014 y se ha designado a sí mismo para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Paseo de Bachilleres,2 local C1 45003 de Toledo, y dirección electrónica señalada bufete@marfilyramos.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Haciendo constar que las comunicaciones de créditos remitidas a este juzgado no serán válidas.

Toledo, 24 de julio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140040681-1